



El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28 de septiembre de 2023 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López, Virginia Mena Morales, Antonio Javier Romero Alfaro, María Elena Amaya León, Carlos Salguero Gilabert, Carmen María Silva Ortega, Pedro Javier Olmedo Gómez, Manuel Chanivet Mejías, Alfredo Fernández Escolar, Sandra María Rodríguez Rodríguez, Jesús Plaza García, Raquel Calvo Fernández, Vicente Fernández Belizón, María Inmaculada Garrido Rodríguez, Antonio José Gil Berrocal y María de los Milagros Gómez Travieso.

Asistidos de la Secretaria Accidental de la Corporación, Yasmín Pérez Pedrianes, que certifica.

Está presente la Interventora General Natalia Sanabria Marchante.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y treinta y dos minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 17 Y 26 DE JUNIO Y 25 DE JULIO DE 2023.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones extraordinarias de fechas 17 de junio de 2023 (acta n.º 10), 26 de junio de 2023 (acta n.º 11) y 25 de julio de 2023 (acta n.º 12).

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS



PUNTO 2º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 70/2023.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 70/2023 de crédito extraordinario del Presupuesto Municipal vigente en las aplicaciones presupuestarias siguientes con los importes que se detallan:

1. Decremento del Presupuesto de Gastos.

Descripción	Concepto Presupuestario	Importe
Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	2023/929/500	107.558,30 €

2. Incremento del Presupuesto de Gastos.

Aplicación	Descripción	Importe
2023/342/13000	Instalaciones deportivas / Retribuciones básicas	81.452,71 €
2023/342/16000	Instalaciones deportivas / Seguridad Social	26.105,59 €
	TOTAL	107.558,30 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 3º: ESCRITO DE LA PORTAVOCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO DEL PARTIDO POPULAR.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento, para su efectividad, del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, presentado en el registro telemático del Ayuntamiento de Puerto Real el 18 de septiembre de 2023, número 2023012085E, en virtud del cual se declara la expulsión de M.^a Inmaculada Garrido Rodríguez del Grupo Municipal del Partido Popular, pasando automáticamente a la condición de concejala no adscrita a grupo municipal, con efectos de fecha 18 de septiembre de 2023.



PUNTO 4º: ESCRITO DE LA PORTAVOCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL DE LA CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, MODIFICANDO LA ADSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DE DICHO GRUPO EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS.

El Pleno quedó enterado del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, modificando la adscripción de los miembros de dicho Grupo en la Comisión Informativa de Servicios, quedando en consecuencia integrada de la siguiente forma:

Titulares:

Nazaret Ramírez Ruiz
José Antonio Montilla Bermúdez
Lorena Díaz López

Suplentes:

José Alfaro Berenguer
Virgina Mena Morales
José Luis Rodríguez Súnico

PUNTO 5º: PROPUESTA CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS, RELATIVA A LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS TERRENOS DE ENTREVÍAS, EPSUVISA Y EL PUERTO REAL, C.F.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (12 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; 9 votos en contra, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE; ninguna abstención) acuerda hacer suya la propuesta de los portavoces de los Grupos Municipales PSOE y Andalucía por Sí-Andalucistas, relativa a la solución definitiva de los terrenos de Entrevías, EPSUVISA y Puerto Real, C.F., que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por todos y todas son conocidas las negociaciones llevadas a efecto por el anterior equipo de gobierno, la empresa pública EPSUVISA, la entidad bancaria Caixabank y el Puerto Real CF para dar una solución definitiva al enquistado y eterno problema de la casi centenaria entidad deportiva Puerto Real CF, al mismo tiempo que a la paupérrima situación económica de EPSUVISA y del propio Ayuntamiento.

Para llevar a efecto las negociaciones entre los distintos entes representados, era necesario conformar una mesa de negociación con las tres entidades interesadas para con una filosofía de trabajo prudente, con sentido común, y sobre todo en defensa de los intereses de cada entidad, y se consiguiera el objetivo común.

El Puerto Real CF entendiendo que la vía utilizada para dar solución al problema existente hasta ahora no había sido la apropiada, se puso en marcha otra alternativa, ya que la que había antes estaba obsoleta y no había dado fruto alguno.



Han sido muchos encuentros, acercamientos y renunciadas las que han tenido que darse para llegar a los siguientes acuerdos:

- Se aprueba un nuevo plan urbanístico para Entrevías entre las partes interesadas.

- Acuerdo entre EPSUVISA, entidad bancaria e inversores.

- Acuerdo entre EPSUVISA, inversores y el Puerto Real CF, donde se da una solución de pago con la devolución del antiguo campo 'Sancho Dávila' para el club deportivo.

Ahora, ante las manifestaciones vertidas por la actual alcaldesa, Aurora Salvador, donde se le pregunta por el proyecto urbanístico de centro comercial de Entrevías y la devolución del 'Sancho Dávila' al Puerto Real CF y contestando con un rotundo 'NO' a la pregunta de si seguiría con el actual proyecto, cuestión esta que nos produce una indignante sorpresa, al no existir racionalidad alguna en su afirmación, pues un diagnóstico tan escueto y entendiendo que su argumento solo nace de la falta de conocimiento, ya que supone un cambio que no solo perjudica al Puerto Real CF, sino que perjudica mayoritariamente a EPSUVISA y al propio Ayuntamiento.

Este cambio de criterio, que intenta llevar a efecto el nuevo equipo de gobierno nos lleva a un futuro inmediato muy incierto para los intereses del Puerto Real CF y de la propia empresa pública EPSUVISA, y es por ello que proponemos los siguientes ACUERDOS:

Punto primero: Solicitamos se continúe con el proceso de negociación iniciado en 2021 entre el Ayuntamiento, la entidad bancaria, el Puerto Real CF y la empresa pública EPSUVISA para dar solución al problema del suelo de Entrevías y el antiguo campo 'Sancho Dávila'.

Punto segundo: Que el pleno del Ayuntamiento de Puerto Real apruebe elevar al Consejo de Administración de la sociedad municipal Grupo Energético de Puerto Real SA (GEN) propuesta para el mantenimiento del patrocinio al Puerto Real CF.”

PUNTO 6º: PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE TAREAS DE DESBROCE, LIMPIEZA Y SEGURIDAD EN EL PARQUE DEL PINAR DE LAS CANTERAS.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (12 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 9 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE) acuerda hacer suya la propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, relativa a la propuesta sobre tareas de desbroce, limpieza y seguridad en el Parque del Pinar de Las Canteras, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El domingo 6 de agosto fue un día muy difícil y triste para todos. Pero debemos utilizar todos nuestros medios para intentar evitar que vuelva a ocurrir algo parecido en nuestro pueblo.

La limpieza y cuidado de nuestros pinares es algo fundamental. Por esto, debemos llevar a cabo el desbroce, eliminando las malezas, los matorrales y las malas hierbas, pero respetando la vegetación autóctona, como es nuestro lentisco. Desbrozar de manera correcta es necesario a la hora de garantizar un adecuado



mantenimiento de los pinares, con el objetivo de que se encuentren en buenas condiciones, tanto de seguridad como de limpieza.

Para conseguir un buen resultado, este trabajo debe ser llevado a cabo por profesionales que utilicen las herramientas adecuadas.

Normalmente, el desbroce está relacionado con el mantenimiento. Sin embargo, tiene muchísimas ventajas:

- Promueve la regeneración de los bosques ya que, al eliminar la vegetación no deseada, esto permite que los árboles más saludables se desarrollen mejor, porque la maleza roba nutrientes y agua a los árboles que están sanos.

- Reduce el riesgo de incendios forestales. La eliminación de la maleza puede ayudar a reducir el riesgo de incendios, al disminuir la cantidad de material combustible en la zona. Y en el desafortunado caso de que se produzca un incendio, al haber menos material combustible, el fuego avanzaría de una forma más lenta, dando más tiempo a los operarios a controlarlo y disminuir así los daños que pueda causar.

- El desbroce fomenta la recreación al aire libre porque mejora la calidad del bosque. Esto crearía un entorno más seguro, limpio y atractivo para todos los puertorrealeños.

- Y también, evita la aparición de plagas como, por ejemplo, de roedores. Aunque es un poco tarde para algunas zonas de Puerto Real, aún estamos a tiempo de mejorar la seguridad de otras.

Las tareas de desbroce deben ser llevadas a cabo periódicamente, pero sobre todo debemos prestar más atención a los meses previos al verano.

Por último, otro punto que no podemos olvidar es la importancia de la vigilancia en nuestros pinares. No hay suficientes agentes forestales para proteger todas las zonas que se tienen que cubrir en Puerto Real. En varias ocasiones, se ha necesitado la ayuda de otros cuerpos de seguridad, como la policía local, para intentar evitar actos vandálicos en los pinares como, por ejemplo, para proteger la gruta de la Virgen de Lourdes, que es un enclave que ha sido atacado en múltiples ocasiones. Sin embargo, el mover personal de seguridad de un lugar a otro no es la solución, ya que siempre se va a dejar algún área del pueblo desprotegido.

El aumento de la vigilancia invitaría a las familias a sentirse más seguras y poder disfrutar de nuestro entorno con mucha más tranquilidad.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Solicitar al equipo de gobierno que incluyan el desbroce y limpieza de los bosques en las acciones a llevar a cabo para la protección de nuestros pinares, de una forma periódica.

2. Aprovechar las reuniones que se están llevando a cabo para las futuras tareas de cuidado y protección del pinar de Las Canteras, para estudiar las diferentes posibilidades que tenemos de incrementar la vigilancia en nuestros pinares y parques. Bien con más agentes forestales, policía local o guardia civil.

Todo lo cual, respetuosamente, proponemos a la consideración del pleno”.



PUNTO 7º: PROPUESTA CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS Y PSOE, RELATIVA A LA SOLICITUD DE CATALOGACIÓN DEL PINAR DE LAS CANTERAS COMO PARQUE PERIURBANO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (11 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSÍ-Andalucistas, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 10 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE y PP) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal PSOE, relativa a la propuesta de solicitud de catalogación del Pinar de Las Canteras como parque periurbano, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque "Las Canteras" enclavado dentro del núcleo urbano de Puerto Real, viene siendo utilizado desde antaño como lugar de esparcimiento y ocio.

Tiene una vinculación con la población no sólo por sus características plásticas y paisajísticas que lo convierten en un hermoso espacio conocido como el "Pulmón de la Bahía", sino por sus connotaciones históricas y emotivas cuando a principios del siglo pasado ante la inminencia de un cambio de manos del pinar, los vecinos se movilizaron y mediante colecta pública pasó al usufructo perpetuo de los vecinos mediante titularidad pública.

El pasado 6 de agosto, Puerto Real vivió uno de los días más dramáticos que recordamos, Las Canteras sufrieron un incendio devastador que afectó a 80 hectáreas de terreno.

El drama social que supuso sólo había que palparlo en la solidaridad que nuestros vecinos y vecinas mostraron en aquellos momentos.

Casi dos meses después, es nuestra responsabilidad no solo actuar para recuperar nuestro emblemático Parque sino para tomar medidas que garanticen una mayor protección y una mayor seguridad en su uso por todos y todas.

Por ello cabe recordar que este salón de plenos, aprobó el 6 de marzo de 2015 la propuesta de que el Parque de Las Canteras pasase a ser parque periurbano.

Con ello pretendíamos dotar de mayor protección a la zona y poder obtener subvenciones de cara a su cuidado, estado de conservación y protección.

Tras su aprobación plenaria, el expediente fue trasladado a la Junta de Andalucía sin que hasta la fecha tengamos conocimiento de su estado.

Cabe recordar que Las Canteras sigue teniendo la catalogación de monte público.

El objetivo principal que tendría para Las Canteras ser parque periurbano es servir como herramienta para reforzar la conservación y mejora de los ecosistemas forestales del monte, teniendo siempre presente el objetivo de evitar futuros incendios mediante un plan de concienciación urbana hacia parámetros más ecológicos y respetuosos con el medio, e impulsar el valor natural de este espacio como elemento equilibrador del crecimiento de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí Andalucistas, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Que el Ayuntamiento de Puerto Real plantee, dentro del proyecto de reforestación del monte público "Las Canteras", la posible catalogación como Parque Periurbano.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación "El Pulmón de la Bahía", así como a todas las entidades ecologistas inscritas en el registro de asociaciones de Puerto Real."

PUNTO 8º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CARGA DE TRABAJO PARA NAVANTIA PUERTO REAL.

La Sra. Presidenta somete la propuesta a votación, sin las modificaciones contenidas en la enmienda de sustitución, que no ha sido aceptada por el Portavoz del Grupo Ponente y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (17 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, ADELANTE, PP, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 4 abstenciones, de las Concejales y Concejales del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, relativa a la solicitud de carga de trabajo para Navantia Puerto Real, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La factoría de Astilleros de Puerto Real es algo más que un astillero. Representa a nuestra ciudad y a toda la Bahía de Cádiz; símbolo de la industria pesada metalúrgica y de la necesidad de una industrialización de la provincia y de todo el territorio andaluz. Navantia significa trabajo y economía productiva, pues si se suma a la empresa los trabajadores de empresas auxiliares y derivadas, su influencia en la historia de Puerto Real ha sido vital.

Puerto Real es parte de Navantia, empresa pública por tanto, con directa implicación de las decisiones y líneas políticas del Consejo de Ministros. Por ello, nos preguntamos como el Gobierno de Pedro Sánchez construye en astilleros privados y no en propios, o sea públicos. Último gran ejemplo, es el navío Isabel, comprado de segunda mano a una empresa privada y modificado para el Ejército de Tierra por un astillero privado de la cornisa cantábrica.

Navantia está cualificada para hacer estos barcos. Navantia en su Plan Estratégico de Empresa tiene en sus líneas de trabajo los navíos logísticos. ¿Por qué no se cumple?.

El Consejo de Ministros ha aprobado la necesidad de adquirir dos buques de transporte logístico para el Ministerio de Defensa, uno para la Armada y otro para el Ejército de Tierra.

Es de lógica que un modelo ideado por la ingeniería de Navantia y construido por la misma es mucho más rentable que la compra de segunda mano lo cual, además de adaptarse a las necesidades militares, tendrá un ciclo de vida menor, razonable por los años que lleven desde que se botaron.



Hay una prueba además de lo que decimos. Para la Flota Auxiliar de la Royal Navy, tiene contratado el Ministerio de Defensa del Reino Unido, tres enormes buques de transporte logístico a un consorcio donde Navantia está con una firma británica, como se obligaba y pronto se verá su ejecución en un Astillero de Escocia. ¿lo que es bueno para el Ministerio de Defensa del Reino Unido no lo es para este Ministerio en España?.

Por lo expuesto anteriormente, en la Exposición de Motivos, el Grupo Político Municipal Popular presenta al Pleno Ordinario de la Corporación Local de Puerto Real, para su consideración y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real solicite al Gobierno Central presidido por el Señor Pedro Sánchez Castejón, estos tres puntos:

1º Que se aplique el Plan Estratégico Naval en lo que respeta a la factoría de Navantia Puerto Real.

2º Que se modifiquen las líneas de trabajo de empresa y sean preferentemente contratos de proyectos de construcción de buques civiles para realizar aquí.

3º Que el Consejo de Ministros modifique su decisión con respecto a dos buques de transporte logístico para el Ministerio de Defensa; así en lugar de la compra de dos barcos de segunda mano, se decida la construcción de los mismos en nuestra factoría de Puerto Real.”

PUNTO 9º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (3 votos a favor, de las Concejales y Concejal de los Grupos Municipales PP, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; 18 votos en contra, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSí-Andalucistas y ADELANTE; ninguna abstención) acuerda desestimar la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, con las modificaciones contenidas en la enmienda de la Portavoz del Grupo Municipal VOX, que se transcriben a continuación, relativas a la igualdad de todos los españoles.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 45 años los españoles acordamos una constitución por la que nos convertimos en un estado de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad que buscaba poner fin a tres siglos de división y enfrentamiento. Un acuerdo fruto del entendimiento entre las dos fuerzas políticas mayoritarias y que también se abrió al conjunto de partidos políticos democráticos.

Un acuerdo que desde su artículo primero reconocía la igualdad como un valor supremo del ordenamiento jurídico, que en su artículo 9 obligaba a los poderes públicos a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas y que era necesario remover los obstáculos que la dificultaban. No solo eso, en el artículo 14 se estableció como el primero de los derechos y libertades el que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Por tanto, la igualdad de y entre los

españoles es uno de los principios que informan nuestro ordenamiento democrático y unos de los pilares sobre los que se asienta nuestra convivencia.

Una igualdad de los españoles independientemente de donde vivan por lo que este principio viene complementado con el de solidaridad tal y como recoge el artículo 138 cuando se afirma que “El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular” y rechazando que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas pudieran implicar privilegios económicos o sociales.

A lo largo del desarrollo de nuestro proceso autonómico los diferentes territorios han ido convergiendo en unos niveles de autogobierno que ha hecho de España un modelo de descentralización. Un proceso que ha permitido que nuestro país sea un moderno Estado social y Derecho gracias a la tarea que desempeñan todas las instituciones del Estado, tanto el Gobierno central como de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las diputaciones y los cabildos insulares. Además, a lo largo de estas décadas, el Tribunal Constitucional ha sido el garante de que la legislación, de modo singular los Estatutos de Autonomía, se enmarcasen siempre de acuerdo a las previsiones de nuestra Carta Magna.

Este desarrollo político, jurídico y administrativo se ha visto enriquecido con nuestra participación en la Unión Europea, un modelo de solidaridad entre pueblos y territorios. Todo este bagaje se ve amenazado hoy por proyectos que buscan romper la igualdad y solidaridad entre los españoles así como por propuestas de mutación constitucional que promueven consagrar la desigualdad y el privilegio entre territorios y ciudadanos. Una desigualdad que se ve acentuada en el día a día de los españoles por las tensiones económicas, tecnológicas y demográficas y la realidad del cambio climático. Hoy, en España, la igualdad está más amenazada que nunca. Por todo ello es necesario afrontar con decisión cuestiones que dividen a los territorios como es lo referente al agua, los retos de un Estado de bienestar ante una realidad social en profunda transformación y la necesidad de consolidar los fundamentos de nuestra economía. Además la regeneración institucional y alcanzar un nuevo pacto territorial que entre otras cuestiones complete lo previsto en la Constitución suponen objetivos inaplazables.

A lo largo de estas más de cuatro décadas los dos principales partidos supimos llegar a acuerdos para afrontar los diferentes desafíos y retos, desde los de índole social y económica a través de los Pactos de la Moncloa, el terrorismo a través del Pacto por las Libertades, la violencia machista a través del Pacto contra violencia de género y el desafío secesionista de 2017 a través de la aplicación del artículo 155. Juntos hemos hecho a España protagonista en la Unión Europea y hemos asumido numerosos compromisos internacionales. Pero nos encontramos ante un nuevo desafío histórico en el que una minoría populista y radical pretende imponer la ruptura de la igualdad entre los españoles y para ello se beneficia de la falta de capacidad de llegar a un gran acuerdo nacional por parte de los dos partidos mayoritarios.

Una vez más los españoles debemos dar lo mejor de nosotros mismos. Al igual que sucedió en 1978, con generosidad y altura de miras los partidos mayoritarios debemos poner las bases de nuestra convivencia y afrontar las amenazas que tenemos como nación para seguir construyendo una sociedad moderna, avanzada y plural. Lo que es de todos se debe decidir entre todos y no se puede someter los fundamentos del consenso constitucional al capricho de unas minorías por influyentes que puedan resultar al beneficiarse de una coyuntura parlamentaria determinada. Es necesario buscar un gran acuerdo que consolide todo lo avanzado en estos 45 años, blinde la igualdad de los españoles y afronte los principales retos que tenemos en esta tercera década del siglo XXI.



Por lo expuesto anteriormente, en la exposición de motivos, el Grupo Político Municipal Popular presenta al Pleno Ordinario de la Corporación Local de Puerto Real, para su consideración, la siguiente

MOCIÓN

El Pleno de la Corporación Municipal de Puerto Real, aprueba y comunicará al Consejo de Ministros:

1. Reconocemos que España es un estado de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.
2. Rechazamos cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto por la Constitución española.
3. Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial.
4. Urgimos al Gobierno a que proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las CCAA.
5. Reclamamos al Gobierno que garantice un marco de financiación de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad.”

“ENMIENDAS a la MOCIÓN “POR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES” del Grupo Municipal Popular.

Con relación a esta moción, desde el Grupo Municipal VOX consideramos que por favor se tengan en consideración las siguientes enmiendas (en rojo):

1. Reconocemos que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.
2. Rechazamos cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente contra lo establecido en la Constitución Española.
3. Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la defensa de la unidad de España, la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, el funcionamiento de nuestra economía, un pacto para las familias, un pacto por la educación de calidad, un pacto por el agua, una política energética e industrial, la defensa de nuestras fronteras, el aumento de la seguridad, y un pacto territorial.
4. Urgimos al Gobierno a que proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos los privilegios, tanto existentes como que pretendan establecerse, en el acceso a financiación entre los distintos territorios de España.
5. Reclamamos al Gobierno a que garanticen un marco de financiación de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad”.



PUNTO 10º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (3 votos a favor, de las Concejales y Concejal de los Grupos Municipales PP, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; 18 votos en contra, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSi-Andalucistas y ADELANTE; ninguna abstención) acuerda desestimar la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, con las modificaciones contenidas en la enmienda de la Portavoz del Grupo Municipal VOX, que se transcriben a continuación, contra la tramitación de una ley de amnistía:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la ley de amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra transición a la democracia.

La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto y final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidó nuestro camino a la democracia. Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que si existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la decimonónica Ley del Indulto- debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan al Estado español.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores. El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y Europeos.

No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema. No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2023 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía. Los hechos jurídicos siguen igual pero han cambiado las circunstancias políticas.



Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante de nuevo se utiliza un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado. El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno esta causando una profunda conmoción social.

Por lo expuesto anteriormente, en la Exposición de Motivos, el Grupo Político Municipal Popular presenta al Pleno Ordinario de la Corporación Local de Puerto Real, para su consideración, la siguiente

MOCIÓN

El Pleno de la Corporación Municipal de Puerto Real, aprueba y comunicará al Consejo de Ministro:

1. Rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español cualquiera que sea su delito.

2. Consideramos que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la constitución y compromete a todos los poderes su cumplimiento.

3. Animamos a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.”

“ENMIENDAS a la Moción contra la tramitación de una ley de amnistía del Grupo Municipal Popular.

Con relación a esta moción, desde el Grupo Municipal VOX consideramos que por favor se tengan en consideración los siguientes cambios (en rojo):

1. Rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto general no individualizado para cualquier ciudadano español o extranjero, cualquiera sea su delito.

2. Consideramos que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular tal como establece el preámbulo de la Constitución y su cumplimiento compromete a todos los poderes.

3. Animamos a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.

4. Expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, vicepresidenta del gobierno en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia. Instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución con partidos que defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía”.

PUNTO 11º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ANÁLISIS, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta declara que este asunto queda sobre la mesa.



PUNTO 12º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS, SOBRE LA UNIDAD Y CONSENSO EN ANDALUCÍA SOBRE LA NO ACEPTACIÓN DE ESTATUS JURÍDICO-POLÍTICO INFERIOR Y LA REACTIVACIÓN DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO CENTRAL Y AUTÓNOMO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (19 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSí-Andalucistas, ADELANTE, PP; 2 votos en contra, de la Concejala del Grupo Municipal VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ninguna abstención) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, sobre la unidad y consenso en Andalucía sobre la no aceptación de estatuto jurídico-político inferior y la reactivación de la comisión bilateral de cooperación entre el Gobierno Central y Autonómico, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta de reordenación territorial de España que acaba de lanzar el Lendakari Urkullu exige una respuesta urgente desde Andalucía. Alejandro Rojas Marcos, Miguel Ángel Arredonda, Pedro Pacheco, Antonio Moreno, Emilio Pérez Ruiz y José Núñez, como históricos representantes del pueblo andaluz y en nombre del primer y único partido andaluz de la Historia, el Partido Andalucista, presente en los Parlamentos de Andalucía, España y Europa así lo han denunciado públicamente mediante el correspondiente manifiesto.

La iniciativa de Urkullu es oportuna, por las actuales circunstancias políticas del Estado español, y legítima, por la autoridad del máximo representante del pueblo vasco. Es evidente, que el modelo territorial que diseñó el constituyente de 1978 ya hace tiempo que viene dando señales de agotamiento como es normal por el transcurso del tiempo y es hora de explorar nuevos caminos, con clarividencia y sin dramatismos.

Desde Andalucía, que es nuestra prioridad, su iniciativa no debe ser demonizada porque eso sólo nos conduciría a la parálisis y al enfrentamiento. Y, lo E N T R A D A Registro General del Ayuntamiento de Puerto Real Registro Electrónico Común 18/09/2023 2023012058E Registro Electrónico Común Hora 13:55 que es peor, a que el centralismo siga beneficiándose de ello. Los andaluces tenemos mucho que decir, porque el estatus jurídico-constitucional de esta nacionalidad histórica es idéntico al de Euskadi, Cataluña y Galicia, a las que se dirige exclusivamente la propuesta de Urkullu, con interesado y expreso olvido de Andalucía.

Estamos convencidos de que una inmensa mayoría de la sociedad andaluza, así como la práctica totalidad de sus fuerzas políticas, coinciden en que Andalucía conquistó la igualdad con las llamadas nacionalidades históricas el 4 de diciembre de 1977 en las calles, el 28 de febrero de 1980 en las urnas y el 21 de octubre siguiente, al acordarse, por unanimidad el desbloqueo de la autonomía en el Congreso. Por cierto, a instancia original del Partido Andalucista.

No olvidemos que las Cortes de 1978 diseñaron una Constitución profundamente discriminatoria, en favor de esas nacionalidades, que sólo el empeño del pueblo andaluz y su vanguardia andalucista pudieron quebrar, a duras penas, al tiempo que escribían una de las más vibrantes páginas de su historia.

Las actas del Congreso de los Diputados dan fe, reiteradas veces y con crudeza, de la intención discriminatoria del pacto constitucional en relación con la organización territorial del Estado, expresiva del pacto que derecha e izquierda españoles ahormaron durante la Transición para satisfacer las reivindicaciones de los nacionalismos vascos y catalán, también responsables interesados de tal discriminación.



Un pacto que, en un momento inicial, los andaluces hicimos saltar por los aires, aunque con el paso de los años los sucesivos gobernantes andaluces lo han ido asumiendo, atentos prioritariamente a conquistar el gobierno del Estado con el apoyo de las fuerzas políticas catalanas y vascas que, a cambio, obtenían pingües beneficios políticos y económicos.

Por cierto, Urkullu hace referencia a Galeuzca, la alianza constituida por fuerzas políticas gallegas, vascas y catalanas. Pues bien, es oportuno recordar que, en su día, el Partido Andalucista pidió la integración en esa alianza y fue rechazado. Prueba fehaciente de la actitud histórica discriminatoria de tales fuerzas.

El Lendakari Urkullu traza la línea roja de la desigualdad en las comunidades que tuvieron “autogobierno previo a la Constitución de 1978”. Es cierto que las tres nacionalidades citadas lo consiguieron durante la República, pero no es menos cierto que Andalucía lo tenía previsto para septiembre de 1936. ¿No es el colmo que la línea roja del señor Urkullu, como en su día de los constituyentes, venga marcada por el golpe de estado del General Franco?

No debemos sorprendernos si, en el proceso de revisión de la estructura territorial al que convoca Urkullu, la derecha y la izquierda estatales estén dispuestas a volver a pactar una nueva discriminación para volver a satisfacer las reivindicaciones de los nacionalismos vasco y catalán, siempre que ello les ayude a conquistar el Gobierno de España.

Si leemos con detenimiento y sin prejuicios el “Plan Urkullu”, de enorme potencia en el fondo y de extrema suavidad en la forma, veremos que parece dirigirse tanto al PP como al PSOE y si nos apuran al Tribunal Supremo, al Constitucional y a la Corona, con un elemento nuevo, a saber: la fuerza de estos nacionalismos en 2023 es infinitamente superior a la que gozaban en 1977, por lo que es razonable pensar que sus posibilidades de éxito son aún mayores.

Por tanto, consideramos muy necesario que nuestras instituciones públicas (Ayuntamientos, Diputaciones, Parlamento de Andalucía y Gobierno andaluz) y los partidos políticos que las conforman, como se hizo el histórico 4 de diciembre, proclamen desde el consenso y unidos todos desde el primer momento que Andalucía no aceptará, bajo ningún concepto, un estatus jurídico-político inferior al de las nacionalidades consideradas históricas por la Constitución.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Instar al Ayuntamiento-Pleno y a sus grupos a que proclamemos desde la unidad y el consenso que Andalucía no aceptará un estatus jurídico-político inferior al de las nacionalidades consideradas históricas por la Constitución.

Segundo: Instar a los Gobiernos Central y de la Junta de Andalucía a que reactiven la Comisión Bilateral de Cooperación a fin de desarrollar plenamente el Estatuto de Autonomía de Andalucía y en particular la reforma del sistema de financiación autonómica que acabe con la deuda histórica generada por la infrafinanciación de nuestra tierra.

Tercero: Notificar la adopción del presente acuerdo a todos los grupos del Parlamento Andaluz y del Congreso de los Diputados.”

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL



Ayuntamiento de
Puerto Real

Secretaría General



1823
2023
BICENTENARIO
DE LA BATALLA
DEL TROCADERO

Pág 15 de 15
JAA

Yazmín Pérez Pedrianes